

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.898

Viernes 12 de Julio de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2518342

EXTRACTO

GIOVANNI ANTONIO PIRAÍÑO AVELLO, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de la Décima Notaría de Santiago, doña VALERIA RONCHERA FLORES, certifico: Que por escritura pública de fecha 28 de junio de 2024, anotada con el repertorio 7026-2024, ante mi don MAXIMILIANO ALEJANDRO RODRIGO BENAVIDES SÁNCHEZ, domiciliado en Almirante Pastene N° 185, oficina 605, comuna de Providencia, Región Metropolitana, don ALEJANDRO GAMAL CARMASH CASSIS, domiciliado en San Francisco de Asis N° 199, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, y la sociedad ROCCOROCK SpA, debidamente representada por don DOMINIQUE ANDRE AUGUIN GUTTMANN, ambos domiciliados en Los Estanques N° 1932, oficina 407, comuna de Providencia, Región Metropolitana, como actuales y únicos socios modificaron la SOCIEDAD COMERCIAL GRUPO SGC LIMITADA, constituida mediante escritura pública de fecha 15 de febrero de 2023 otorgada en la Notaría de Lo Barnechea de don Claudio Salvador Cabezas, inscrita a fojas 19.072 número 9013 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2023, acordando transformar la sociedad en una Sociedad por Acciones, modificando su nombre a “Sociedad Comercial Grupo SGC SpA” y fijando sus estatutos cuyo tenor extractado es el siguiente: Nombre o Razón Social: “Sociedad Comercial Grupo SGC SpA”. Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto el siguiente: a) Comercialización, importación, exportación, compra, venta, distribución y sub distribución, en mercado nacional o extranjero, por cuenta propia o ajena, al por mayor y al detalle de en toda clase de bienes, corporales e incorporeales, muebles e inmuebles, incluyendo valores mobiliarios; b) Consignación, permuta, arrendamiento, con o sin opción de compra, explotación, administración e inversión, en el mercado nacional y extranjero, de toda clase bienes, corporales e incorporeales, muebles e inmuebles, incluyendo valores mobiliarios; c) La prestación de toda clase de servicios o asesorías a terceras personas, naturales o jurídicas, en materias de orden deportivo, producción de eventos, financiero, económico, factibilidad de proyectos, inversiones u otros similares; d) Formación, explotación y administración por cuenta propia o ajena, de toda clase de negocios, agencias, representación de marcas comerciales nacionales o extranjeras, licencias, empresas o bienes de cualquier naturaleza; e) Servicios de esparcimiento y entretenimiento, organización, representación y producción de eventos, programas de radio y televisión, de espectáculos artísticos, culturales y eventos deportivos en general; f) Servicios de diseño, construcción y montaje de obras e instalaciones diversas, edición y publicación de libros, revistas, periódico, diarios, reportes, manuales y productos audiovisuales en general; g) Organización de eventos, charlas, cursos, congresos, ferias, exposiciones, competiciones, conferencias, seminarios y simposiums educacionales y de entretenimiento; h) La explotación de toda clase de negocios o establecimientos de comercio, especialmente de comercio, especialmente tiendas de conveniencia, fuentes de soda, cafeterías, restaurantes, bares, pizzerías, etc., en inmuebles propios, en arriendo, en comodato o usufructo; i) La producción, elaboración, comercialización y distribución de toda clase de alimentos de cualquier tipo o naturaleza; j) Podrá realizar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden; k) La realización de todas aquellas actividades que fueren complementarias o anexas al giro principal, y, en general, ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los acuerdos o contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social o el desarrollo de su giro; l) Solicitar y recibir a título de permiso, concesión, arriendo, o en virtud de cualquier otro título, todo tipo de bienes muebles o inmuebles de naturaleza pública, fiscal o privada; m) El desarrollo, administración y explotación de actividades de deportes y recreativos, en todas sus formas y ramas, en establecimientos propios o de terceros, así como el desarrollo, administración y explotación de todas las actividades afines o complementarias, tales como la venta o arrendamiento de toda

CVE 2518342

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



clase de bienes muebles o inmuebles, particularmente ropa, equipos, máquinas, utensilios, documentación, artículos, canchas, recintos, mobiliario y equipamiento de deportes, recreación y cuidados de salud corporal o física, así como la prestación de servicios profesionales o técnicos y/o comerciales, particularmente servicios de educación física, de deportes, de recreación, de esparcimiento y de cuidados de salud corporal o física, cursos, charlas y seminarios, y servicios de cafetería y de restaurante, y acoger a entidades sin fines de lucro ligadas al ámbito deportivo para el cumplimiento de este objeto. La sociedad podrá adquirir y enajenar, a cualquier título, dar y tomar en arrendamiento, concesión u otra forma de tenencia, toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporeales, y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios al fin indicado, al desarrollo del objeto y a la inversión de todos sus fondos disponibles; n) Instalar, acondicionar, reparar y explotar clubes de padel, tenis, canchas de football, gimnasios, piscinas y cualquier otro recinto deportivo o destinado a actividades físicas o de bienestar para la salud; o) Efectuar por cuenta propia o ajena, la administración, explotación y dirección de recintos deportivos, sean estos de cualquier naturaleza públicos o privados, pudiendo realizar, además, cualquier otro negocio o actividad que los socios determinen de común acuerdo y que se vincule directa o indirectamente con el objeto social. Duración: La sociedad comenzó a regir el día 15 de febrero de 2023 hasta la fecha, y tendrá un plazo de duración de 5 años desde la fecha del presente instrumento, plazo que se entenderá prorrogado automáticamente por periodos iguales y sucesivos de 5 años cada vez, salvo que alguno de los accionistas manifestare su intención contraria mediante escritura pública otorgada al efecto y anotada al margen de la inscripción social con una anticipación mínima de 6 meses a la fecha del vencimiento primitivo o de cualquiera de sus prórrogas. Capital: \$3.000.000., dividido en 100 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, íntegramente suscrito y pagado con anterioridad. Administración: La administración de la Sociedad y el uso de la razón social corresponderá a don MAXIMILIANO ALEJANDRO RODRIGO BENAVIDES SÁNCHEZ, y a don ALEJANDRO GAMAL CARMASH CASSIS, quienes actuando conjuntamente, representarán y obligarán a la sociedad, judicial y extrajudicialmente, en todos los actos, contratos, negocios o gestiones que estimen útiles o que sean necesarios para el debido manejo y cumplimiento de los fines sociales, de acuerdo a las facultades y limitaciones descritas en los estatutos. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 05 de julio de 2024.-

